

subsecuente del articulo 19 y un cuarto párrafo al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; dictamen 11/2021 en seguimiento a la Iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de los derechos de Niñas , Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

10.- Oficio CMDJI/015/2021 por parte de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Iturbide para solicitar del H. Ayuntamiento para la aprobación y la posterior publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, de la primera modificación al presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal 2021 aprobada por el consejo del mismo organismo. -----

11.- Escrito por parte del C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal con licencia para conocimiento al H. Ayuntamiento respecto a la conclusión de la licencia para separase de su cargo por tiempo indeterminado, informando que ejercerá su derecho de reincorporarse al cargo de elección popular como presidente Municipal de San José Iturbide, Guanajuato, reincorporándose a partir del primer minuto del día 07 de Junio del año 2021. -----

12.-Se presenta para conocimiento y aprobación el dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública de San José Iturbide, Guanajuato; el cual respalda la viabilidad de conceder los cambios de propietario y domicilio de licencias de alcoholes actualmente vigentes que en él se relacionan. -----

13.- Asuntos Generales -----

14.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO. - Acto continuó el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Mario Armando Lugo Álvarez, Presidente Municipal Interino, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Miguel Esqueda Alvarado, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, con licencia; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y valido para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de Despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Lic. Roberto Carlos Hernández Soto, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión Ordinaria, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los puntos del orden del día**, por lo que se desahogarán de la siguiente manera. --

TERCER PUNTO. – En uso de la voz, el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, somete a aprobación 2 dos actas anteriores consistentes en el acta 154 de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2021 y el acta 155 de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril del 2021, solicitándole al H. Ayuntamiento su anuencia para no dar lectura al contenido de las mismas, por lo que se solicitan las consideraciones de los integrantes del

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Verónica Baeza González Bajo Protesta
Miguel Esqueda Alvarado Bajo Protesta
Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez Bajo Protesta
Teresa Roció González Maldonado Bajo Protesta
Jerónimo Pérez Rodríguez Bajo Protesta
Bernardino Montes Buenrostro Bajo Protesta
Anabel Gutiérrez Ibarra Bajo Protesta
Erick Alan Dueñas Rivera Bajo Protesta
Mireya Montes Sánchez Bajo Protesta

H. Ayuntamiento sobre las actas antes mencionadas; a lo que los presentes manifestaron su conformidad, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes las actas anteriormente mencionadas** y queda desahogado el tercer punto del orden del día. - - - - -

CUARTO PUNTO.- Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría Maestro Roberto Carlos Hernández Soto y da lectura al oficio DFYC/0210/2021 por parte del C. José Luis Rodríguez Ortiz Director de Fiscalización y Control para la Anuencia del H. Ayuntamiento de actualización de información en constancia de factibilidad de acuerdo al tipo de licencia de alcoholes que expedirá el estado de acuerdo a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus municipios vigente, que pertenece y deberá tener la siguiente leyenda "Licencia B2 Bajo contenido Alcohólico en Envase Cerrado" con tipo de Establecimiento como Expendio de Bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado" a petición de la interesada la C. Ana María Arredondo Mendieta, después de la intervención de los integrantes del honorable ayuntamiento, solicito emitan su determinación sobre la aprobación de esta petición, recibíendose 9 votos de los 9 posibles integrantes del honorable ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la actualización de información en constancia de factibilidad de acuerdo al tipo de licencia de alcoholes, se les notificara al particular y a las dependencias correspondientes y puedan así ejecutarlo, con esto queda desahogado el cuarto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

QUINTO PUNTO.- Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría el Maestro Roberto Carlos Hernández Soto y da lectura al oficio DDU/OG/0626/2021 de fecha 22 de abril del mismo año, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo Director de Desarrollo Urbano para consideración de H. Ayuntamiento el oficio presentado por la empresa WORLD PORT INDUSTRIAL PARK, S.A DE C.V presentada por la C. Roxana Paola Becerril Campos, para la aprobación de la propuesta del destino de los polígonos que conforman el área de donación en el fraccionamiento industrial denominado "WORLD PORT INDUSTRIAL PARK" para posteriormente continuar con el proceso de autorización de traza por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, el cual ya cuenta con permiso de uso de suelo autorizado en fecha 28 de enero del año 2021, mediante sesión ordinaria del H. ayuntamiento y asentada en acta número 130 en los puntos cuarto, quinto y sexto del orden del día, una vez analizado y debatido el punto, petición por parte de los integrantes del honorable ayuntamiento solicita determine a la Comisión de Desarrollo Urbano emita un dictamen, para considerar la factibilidad en todas las instancias no solo en la legal, para que defina la parte en que sea aprobado por el ayuntamiento y se realice la escrituración de áreas de donación a costa de los particulares cuando se trate de fraccionamientos o desarrollos, por lo que solicito emitan su determinación de dicho punto, recibíendose 9 votos de los 9 posibles integrantes del honorable ayuntamiento, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la propuesta del destino de los polígonos que conforman el área de donación, cabe hacer mención que se convocara a mesa de trabajo para revisar conforme al pago o no de la escrituración de las áreas de donación de fraccionamientos y/o desarrollos y se le solicita al área de Recursos Humanos el listado completo de los bienes a nombre del municipio. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

SEXTO PUNTO.- Hace uso de la voz el encargado de Despacho de la Secretaria de H. Ayuntamiento y da lectura al escrito por parte de los Colonos de Fraccionamiento Buenavista para informar al H. Ayuntamiento las problemáticas de agua de su colonia y a su vez solicitar apoyo para dar seguimiento a las necesidades del Fraccionamiento y para informarles que desde hace ya varios meses se han venido presentando algunos problemas con el agua, ya que no hay potencia

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
- Top signature
- Middle signature with "Bajo Protesta" written below it
- Middle signature with "Bajo Protesta" written below it
- Middle signature with "Bajo Protesta" written below it
- Middle signature with "Bajo Protesta" written below it
- Middle signature with "Bajo Protesta" written below it
- Bottom signature

Protección y Atención del Migrante y sus familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de los derechos de Niñas , Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, ambos dictámenes ya fueron remitidos, junto con el oficio anteriormente descrito a través de los apéndices del punto de dicha convocatoria, al haber sido ya de su conocimiento y ya que tuvieron la oportunidad de estudiarlos y analizarlos, solicito nada más emitan su determinación respecto de la aprobación de dichos dictámenes para que se puedan ejecutar, se reciben 9 de las 9 determinaciones respecto de los dictámenes 10/2021 y 11/2021 de la Comisión Reglamentaria, aprobándose por unanimidad del honorable ayuntamiento, quedando desahogado el noveno punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

Comisión Reglamentaria 2020-2021 del

H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Gto

Dictamen 10/2021

En base a lo establecido por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se presenta el Dictamen 10/2021 de la Comisión de Reglamentaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, presidida por la Lic. Teresa Roció González Maldonado; y el Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, como Vocal, integrantes de la Comisión Reglamentaria, procedemos a dar lectura a la Iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VII y IX recorriéndose la subsecuente del artículo 19 y un cuarto párrafo al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se resuelve al terno de la exposición de motivos, considerandos y puntos resolutivos que a continuación se exponen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Único.- En definitiva, el uso habitual de plataformas y su capacidad de aprendizaje visual, hace que los jóvenes en el futuro sean más emprendedores y que sean ellos mismos quienes creen sus propios puestos de trabajo, dado que el nativo digital espera una respuesta y, si no llega, el mismo la produce.

Sin embargo, los contenidos de poca calidad educativa y el uso desmedido de las tecnologías de la información comunicación (Tic's) han producido un efecto contrario a lo que plantea el efecto flynn. El efecto flynn hace referencia al aumento paulatino, a lo largo del tiempo, de las puntuaciones que miden la inteligencia de la población mundial. Esto supone que, desde hace décadas, se aplican unas pruebas estandarizadas para medir el coeficiente intelectual, las cuales se revisan cada cierto tiempo, de manera que sean lo más representativas y variadas para poder estudiar la evolución cognitiva de los humanos.

Aunque las tasas de aumento varían según zonas del mundo, en general se recoge un aumento de los puntajes continuo y lineal, que da lugar a la afirmación de cada vez somos más inteligentes. Esto también se confirma cuando la población más joven se somete a las mismas pruebas que hicieron sus antepasados y en ellas consiguen mejores resultados. En definitiva y, según esta metodología, el efecto flynn afirma que, cada vez somos más listos y que esta evolución cognitiva se debe a mejoras en la salud, la alimentación o la educación a las que accedemos.

La pandemia nos ha hecho reflexionar en todos los espacios de la vida social y uno muy importante es en la educación. Como las salas y comedores se convirtieron en aulas de aprendizaje, como los profesores tuvieron que aprender de las nuevas herramientas tecnológicas para dar contenido de calidad y un sinfín de retos que se gestaron debido a la pandemia por la que nos encontramos atravesando.

Es por todo lo anteriormente argumentando y fundado, que se busca que dentro de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato la Secretaría de Educación tenga las atribuciones de crear, ejecutar y promover programas basados en evidencia, orientados hacia objetivos mediables y evaluables, que supervisen las aplicaciones y juegos en aparatos tecnológicos dentro de los planes de estudio, con el fin de evitar que las niñas, niños y adolescentes consuman contenido de poca calidad educativa en horario de clase. Así como crear, ejecutar y promover políticas públicas basadas en evidencia, encaminadas al diseño de aplicaciones y juegos tecnológicos que incluyan elementos educativos de calidad.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. The notes include "Bajo protesta" (written multiple times), "Maldonado", "Roberto Carlos Hernández Soto", and "Bajo protesta".

ANTECEDENTES

Único.- Una vez que esta Comisión de Reglamentaria, se adentró al análisis, revisión, donde concretamente se exhorta al H. Ayuntamiento para efectos de llevar a cabo las acciones necesarias para su **aprobación de la Iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VII y IX recorriéndose la subsecuente del artículo 19 y un cuarto párrafo al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- LA Comisión Reglamentaria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículo 1, 4, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I, II y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.

CONCLUSIÓN

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en exposición de motivos y antecedente Único del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76 fracción I, incisos a), b), artículo 79 fracción I, II, III y IX, artículo 81, artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **se apruebe por parte de este Órgano Colegiado la presente Iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VII y IX recorriéndose la subsecuente del artículo 19 y un cuarto párrafo al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena**, conforme lo describen en la Exposición de Motivos y el Antecedente Único del presente dictamen.

SEGUNDO.- Solicitese al Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se lleve a cabo la notificación correspondiente a las Autoridades correspondientes.

Así lo dictamino la Comisión Reglamentaria del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, la **Lic. Teresa Roció González Maldonado**, presidenta; y el **Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto**, vocal; a los **28 veintiocho de abril de 2021 dos mil veintiuno.**

Comisión Reglamentaria 2020-2021 del

H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Gto

Dictamen 11/2021

En base a lo establecido por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se presenta el Dictamen 11/2021 de la Comisión de Reglamentaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, presidida por la **Lic. Teresa Roció González Maldonado**; y el **Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto**, como Vocal, integrantes de la Comisión Reglamentaria, procedemos a dar lectura a la Iniciativa a efecto de reformar y adicionas diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Lay de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. Includes names like 'Morena', 'Bajo Protesta', and 'F.']

Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por lo que se resuelve al terno de la exposición de motivos, considerandos y puntos resolutivos que a continuación se exponen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Único.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y 4º. Noveno párrafo, que en este país, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad; siendo que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es así que, en congruencia al marco constitucional y convencional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, tienen por objeto, entre otros, el reconocer a niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, destacando que se incluye un capítulo específico para "Niñas, Niños y adolescentes migrantes".

Para tal efecto se señala que la procuraduría estatal de protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif Estatal) y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, una vez en contacto con niñas, niños y adolescentes migrantes, adoptaron las medidas para la protección de sus derechos, con las que darán una solución que resuelvan todas sus necesidades de protección.

Participación señalada que sujetándose a la atención de los principios de progresividad y universalidad de los derechos humanos y velando por el interés superior de la niñez, valoramos que la responsabilidad de dicha Dependencia debe trascender más allá de la promoción aludida; ello, máxime que es la instancia encargada de la atención integral y respeto de los derechos de los migrantes, así como entre sus funciones advierten que le corresponde ejercer acciones en materia de migración, hospitalidad e interculturalidad, además de coordinarse con dependencias y entidades, así como municipios para la atención y protección de los migrantes.

Migrantes cuya referencia es importante, ya que estos corresponden a nacionales y extranjeros que, en la búsqueda de oportunidades, transitan por la entidad presentando un carácter vulnerable y cuya circunstancia se agrava al corresponder a un niño, niña o adolescente, que en ocasiones no se encuentra acompañado.

ANTECEDENTES

Único.- Una vez que esta Comisión de Reglamentaria, se adentró al análisis, revisión, donde concretamente se exhorta al H. Ayuntamiento para efectos de llevar a cabo las acciones necesarias para su **aprobación de Iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- LA Comisión Reglamentaria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, toma en consideración y se apeg a lo estipulado a los artículo 1, 4, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I, II y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
- Top: Large signature
- Middle: "Bajo Protesta" (written vertically)
- Bottom: "Bajo Protesta" (written vertically), "Bajo Protesta" (written vertically), "Bajo Protesta" (written vertically)

de todas y cada una de las solicitudes, mediante las cuales solicitan el cambio de domicilio de propietario, mismas que a continuación se describen:

- Solicitud de cambio de domicilio del C. Cristian Daniel Vega Hernández.
- Solicitud de cambio de domicilio del C. Juan Becerra Lozada.
- Solicitud de cambio de domicilio de la C. Ana María Arredondo Mendieta.
- Solicitud de cambio de domicilio del C. Juan Carlos Cruz Soto
- Solicitud de cambio de propietario del C. Francisco Javier Vargas Ducoing.
- Solicitud de cambio de propietario de la C. Ma. Dolores Ramírez Cruz.
- Solicitud de cambio de domicilio del C. Juventino Arvizu Hurtado.
- Solicitud de cambio de domicilio de la C. Brenda Esmeralda Garduño Delgado.
- Solicitud de cambio de propietario del C. José Miguel Mendoza Ocaña.
- Solicitud de cambio de domicilio de la C. Mariela Ariana Olvera Gómez.
- Solicitud de cambio de propietario del C. Francisco Javier Cruz González.
- Solicitud de cambio de domicilio del C. Pedro Miguel Hernández Rubio.

Mano
Bajo Protesta

Mariela Ariana Olvera Gómez
Bajo Protesta

Alexander
Bajo Protesta

Francisco Javier Cruz González
Bajo Protesta

Mano
Bajo Protesta

Mano
Bajo Protesta

Todas estas personas ya vienen en el dictamen las especificaciones del domicilio o el propietario anterior, obviamente será reemplazado o sustituido, solamente hago mención del petionario que está realizando la solicitud y en este caso se está ajustando a las sugerencias que emite la comisión para que sean aprobados, bien hago mención del dictamen 31/2021 de la comisión de hacienda y cuenta pública dictamina sugerir de igual manera la aprobación de cada una de las solicitudes que en él se detallan, nada más por tema de economía señalo que son los mismos petionarios que anteriormente se mencionaron, solicito su anuencia para no repetirlos nuevamente, se reciben 9 de los 9 votos posibles, aprobándose por unanimidad del honorable ayuntamiento el contenido de los dictámenes 52/2021 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y el 31/2021 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con esto queda desahogado el décimo segundo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2020-2021

DICTAMEN 52/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 52/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; Y EL C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO, COMO VOCAL, REFERENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN, POR LO QUE RESUELVE AL TERNO DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-----

----- ANTECEDENTES -----

Solicitud de Cambio de Domicilio

I. Que mediante el **Escrito**, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el C. Cristian Daniel Vega Hernández, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **56015**, REA: **A292900375**, con domicilio ubicado en Calle Camino Antiguo al Capulín número 35 treinta y cinco, Comunidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Cristian Daniel Vega Hernández,

cambiara al domicilio ubicado en Calle Eucalipto número 19 diecinueve, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.- - - - -

II. Que mediante el oficio número **DDU/CF/2048/2020**, de fecha 13 trece de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.- - -

III. Que mediante el oficio número **00632/2020**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.- - - - -

IV. Que le fue otorgada la "Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "**Orden de Verificación**", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.- - - - -

V. Carta de Índice Delictivo con número de consecutivo **015/2020**, de fecha 07 siete de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el P.F.C. José Francisco Rosas Huerta, Encargado del Área de la Secretaría de Seguridad Pública.- - - - -

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Bajo Protesta" and initials]

Solicitud de Cambio de Domicilio

I. Que mediante el **Escrito**, de fecha 22 veintidós de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el C. Juan Becerra Lozada, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **56574**, REA: **A292900426**, con domicilio ubicado en Calle Benito Juárez número 22 veintidós, Comunidad San Jerónimo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Juan Becerra Lozada, cambiara al domicilio ubicado en Calle Olmos número 118 ciento dieciocho, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.- - - - -

II. Que mediante el oficio número **DDU/CF/1368/2020**, de fecha 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.- - -

III. Que mediante el oficio número **0423/2020**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 09 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.- - - - -

IV. Carta de Índice Delictivo con número de consecutivo **006/2020**, de fecha 15 quince de junio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el P.F.C. José Francisco Rosas Huerta, Encargado del Área de la Secretaría de Seguridad Pública.- - - - -

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Bajo Protesta" and initials]

Solicitud de Cambio de Domicilio

I. Que mediante el **Escrito**, de fecha 08 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por la C. Ana María Arredondo Mendieta, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de nombre y domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18245**, REA: **A292900401**, a nombre de Rubén Samudio Ledesma, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Ezequiel Gutiérrez número 76 setenta y seis, Pob. La Galomo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Ana María Arredondo Mendieta, cambiará al domicilio ubicado en Calle Nicolás Campa número 13 trece, Comunidad de la Ciénega del Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.- - - - -

II. Que mediante el oficio número **DDU/CF/3426/2020**, de fecha 05 cinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

III. Que mediante el oficio número **01066/2019**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-19, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.- - - - -

IV. Que le fue otorgada la "**Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad**" y "**Orden de Verificación**", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.- - - - -

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Bajo Protesta" and initials]

Solicitud de Cambio de Domicilio

I. Que mediante el **Escrito**, suscrito por el C. Juan Carlos Cruz Soto, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **52838**, REA: **A292900437**, a nombre de Juan Carlos Cruz Soto, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Adolfo López Mateos número 8 ocho, Comunidad San Jerónimo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Juan Carlos Cruz Soto, cambiará al domicilio ubicado en Calle Girasol número 1 uno, Fraccionamiento Casa Digna, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.- - - - -

[Handwritten signature in blue ink]

I. Que mediante el **Escrito**, de fecha 16 dieciséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Francisco Javier Cruz González, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 18306, REA: A292900462, a nombre de Margarita Navarro Vizcaya, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Porfirio Díaz número 9 nueve, Pob. El Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Francisco Javier Cruz González, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan José Torres Landa número 135 ciento treinta y cinco, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

II. Que mediante el oficio número **DDU/CF/0141/2021**, de fecha 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

III. Que mediante el oficio número **0792/2019**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-19, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.-

IV. Que le fue otorgada la "**Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad**" y "**Orden de Verificación**", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-

Solicitud de Cambio de Domicilio

I. Que mediante el **Escrito**, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Pedro Miguel Hernández Rubio, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 16224, REA: A292900336, a nombre de Mario Mireles Baeza, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Plaza Principal número 27-B veintisiete letra "be", de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Pedro Miguel Hernández Rubio, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Carretera San José Iturbide - San Luis de la Paz KM 2.825-A, La Llorona o Rancho La Llorona, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

II. Que mediante el oficio número **DDU/CF/0140/2020**, de fecha 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

III. Que mediante el oficio número **0104/2021**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-21, de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto con Alimentos", para los fines que al interesado convenga.-

IV. Que le fue otorgada la "**Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad**" y "**Orden de Verificación**", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-

ÚNICO.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de todas y cada una de las solicitudes, mediante las cuales solicitan ya sea el cambio de domicilio y cambio de propietario en otras, siendo que todas cumplen con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción I, II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.-

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), c) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 13, 18, 19, 20 y 23, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-

DICTAMINA

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en los antecedentes marcados como "II", "III", "IV", "V", en cada una de las solicitudes del presente dictamen, así como con fundamento en el artículo 79 fracción I, II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 13, 18, 19, 20 y 23, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE SUGIERE LA APROBACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLITUDES, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL CAMBIO DE DOMICILIO Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Cristian Daniel Vega Hernández, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 56015, REA:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including "Bajo protesta" and "Bajo Protesta" repeated multiple times.]

A292900375, con domicilio ubicado en Calle Camino Antiguo al Capulín número 35 treinta y cinco, Comunidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Cristian Daniel Vega Hernández, **cambiara al domicilio ubicado en Calle Eucalipto número 19 diecinueve, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.**-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Juan Becerra Lozada, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **56574**, REA: **A292900426**, con domicilio ubicado en Calle Benito Juárez número 22 veintidós, Comunidad San Jerónimo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Juan Becerra Lozada, **cambiara al domicilio ubicado en Calle Olmos número 118 ciento dieciocho, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.**-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- La C. Ana María Arredondo Mendieta, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de nombre y domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18245**, REA: **A292900401**, a nombre de Rubén Zamudio Ledesma, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Ezequiel Gutiérrez número 76 setenta y seis, Pob. La Galomo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Ana María Arredondo Mendieta, **cambiará al domicilio ubicado en Calle Nicolás Campa número 13 trece, Comunidad de la Ciénega del Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.**---

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Juan Carlos Cruz Soto, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **52838**, REA: **A292900437**, a nombre de Juan Carlos Cruz Soto, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Adolfo López Mateos número 8 ocho, Comunidad San Jerónimo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que **quedará a nombre de Juan Carlos Cruz Soto, cambiará al domicilio ubicado en Calle Girasol número 1 uno, Fraccionamiento Casa Digna, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.**-----

Solicitud de Cambio de Propietario

- El Francisco Javier Vargas Ducoing, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **59496**, REA: **A292900310**, a nombre de Elia Ducoing Capetillo, con domicilio autorizado el ubicado en Carretera Libramiento Oriente número 54 cincuenta y cuatro, El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Francisco Javier Vargas Ducoing, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Carretera Libramiento Oriente número 54 cincuenta y cuatro, El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.**-----

Solicitud de Cambio de Propietario

- La C. Ma. Dolores Ramírez Cruz, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **2545**, REA: **A292900033**, a nombre de Antonia Rodríguez Vega, con domicilio autorizado el ubicado en Carretera a Santa Anita número 50 cincuenta, Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Ma. Dolores Ramírez Cruz, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Carretera a Santa Anita número 50 cincuenta, Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.**-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Juventino Arvizu Hurtado, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **57053**, REA: **A292900524**, a nombre de Juventino Arvizu Hurtado, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Huizache número 17 diecisiete, Comunidad El Tulillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Juventino Arvizu hurtado, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Privada del Ríos número 23 veintitrés, Localidad de Tulillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.**-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- La C. Brenda Esmeralda Garduño Delgado, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18235**, REA: **A292900391**, a nombre de Brenda Esmeralda Garduño Delgado, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Ciprés número 6 seis, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Brenda Esmeralda Garduño Delgado, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan Ignacio Torreslanda número 17 diecisiete, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.**-----

Solicitud de Cambio de Propietario

- El C. José Miguel Mendoza Ocaña, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **46534**, REA: **A292900219**, a nombre de Estela Mendoza Ocaña, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Álamo número 5 cinco, Comunidad EL Tulillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma**

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]

que quedará a nombre de José Miguel Mendoza Ocaña, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Álamo número 5 cinco, Comunidad EL Tulillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-.....

Solicitud de Cambio de Domicilio

- La C. Mariela Ariana Olvera Gómez, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **48343**, REA: **A292900306**, a nombre de Mariela Ariana Olvera Gómez, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Hidalgo número 78-A setenta y ocho letra "a", Villa del Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Mariela Ariana Olvera Gómez, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Boulevard Torres Landa número 58 cincuenta y ocho, Fraccionamiento La Llorona, 2 da sección, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-**

Solicitud de Cambio de Propietario

- El C. Francisco Javier Cruz González, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18306**, REA: **A292900462**, a nombre de Margarita Navarro Vizcaya, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Porfirio Díaz número 9 nueve, Pob. El Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Francisco Javier Cruz González, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan José Torres Landa número 135 ciento treinta y cinco, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-**.....

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Pedro Miguel Hernández Rubio, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **16224**, REA: **A292900336**, a nombre de Mario Mireles Baeza, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Plaza Principal número 27-B veintisiete letra "be", de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **misma que quedará a nombre de Pedro Miguel Hernández Rubio, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Carretera San José Iturbide - San Luis de la Paz KM 2.825-A, La Llorona o Rancho La Llorona, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-**.....

LO ANTERIOR, A QUE CUENTAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS, EMITIDAS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO POR DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN LAS CUALES INFORMA QUE ES COMPATIBLE Y CUMPLEN DE MANERA POSITIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.-.....

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes para la notificación a cada uno de los solicitantes, con la finalidad de que les sean autorizadas las anuencias correspondientes por cada una de las Dirección correspondientes y puedan seguir con los trámites correspondientes en Gobierno del Estado de Guanajuato.-.....

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el C. **Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente de la Comisión; y el C. **Miguel Esqueda Alvarado**, Vocal de la Comisión, a los **12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno.-**.....

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 31/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 31/2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. **ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA**; Y EL C. **MIGUEL ESQUEDA ALVARADO**, COMO VOCAL, REFERENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN, POR LO QUE RESUELVE AL TERNO DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-.....

----- ANTECEDENTES -----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- VI. Que mediante el **Escrito**, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el C. Cristian Daniel Vega Hernández, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **56015**, REA: **A292900375**, con domicilio ubicado en Calle Camino Antiguo al Capulín número 35 treinta y cinco, Comunidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Cristian Daniel Vega Hernández, cambiara al domicilio ubicado en Calle Eucalipto número 19 diecinueve, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.-.....
- VII. Que mediante el oficio número **DDU/CF/2048/2020**, de fecha 13 trece de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo

Bajo protesta

Bajo protesta

Bajo protesta

Bajo protesta

Bajo protesta

VIII. Que le fue otorgada la "Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Solicitud de Cambio de Propietario

V. Que mediante el Escrito, de fecha 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Francisco Javier Vargas Ducoing, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 59496, REA: A292900310, a nombre de Elia Ducoing Capetillo, con domicilio autorizado el ubicado en Carretera Libramiento Oriente número 54 cincuenta y cuatro, El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Francisco Javier Vargas Ducoing, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Carretera Libramiento Oriente número 54 cincuenta y cuatro, El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VI. Que mediante el oficio número DDU/CF/1470/2019, de fecha 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VII. Que mediante el oficio número 0535/2019, Expediente: DGDEYSM/DE-I-19, de fecha 01 uno de octubre de 2019 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Restaurante Bar", para los fines que al interesado convenga.

VIII. Que le fue otorgada la "Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Solicitud de Cambio de Propietario

V. Que mediante el Escrito, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por la C. Ma. Dolores Ramírez Cruz, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 2545, REA: A292900033, a nombre de Antonia Rodríguez Vega, con domicilio autorizado el ubicado en Carretera a Santa Anita número 50 cincuenta, Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Ma. Dolores Ramírez Cruz, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Carretera a Santa Anita número 50 cincuenta, Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VI. Que mediante el oficio número DDU/CF/0224/2020, de fecha 10 diez de febrero de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VII. Que mediante el oficio número 0108/2020, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.

VIII. Que le fue otorgada la "Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Solicitud de Cambio de Domicilio

V. Que mediante el Escrito, de fecha 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el C. Juventino Arvizu Hurtado, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 57053, REA: A292900524, a nombre de Juventino Arvizu Hurtado, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Huizache número 17 diecisiete, Comunidad El Tullillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Juventino Arvizu hurtado, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Privada del Ríos número 23 veintitrés, Localidad de Tullillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VI. Que mediante el oficio número DDU/CF/0380/2020, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VII. Que mediante el oficio número 0461/2020, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 27 veintisiete de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.

VIII. Que le fue otorgada la "Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Solicitud de Cambio de Domicilio

V. Que mediante el Escrito, de fecha 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por la C. Brenda Esmeralda Garduño Delgado, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 18235, REA: A292900391, a nombre de Brenda Esmeralda Garduño Delgado, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Ciprés número 6 seis, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Brenda Esmeralda Garduño Delgado, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan Ignacio Torreslanda número 17 diecisiete, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

VI. Que mediante el oficio número DDU/CF/1250/2020, de fecha 02 dos de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el

Handwritten signatures and notes on the right margin: 'Bajo Protesta' (repeated multiple times), 'Marta', 'Bajo Protesta', 'Bajo protesta', 'Bajo protesta', 'Bajo protesta', 'Bajo protesta', 'Bajo protesta', 'Bajo protesta'.

artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VII. Que mediante el oficio número **0422/2020**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 09 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.-----

VIII. Que le fue otorgada la **"Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación"**, suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-----

Solicitud de Cambio de Propietario

V. Que mediante el **Escrito**, de fecha 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el C. José Miguel Mendoza Ocaña, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **46534**, REA: **A292900219**, a nombre de Estela Mendoza Ocaña, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Álamo número 5 cinco, Comunidad EL Tulillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de José Miguel Mendoza Ocaña, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Álamo número 5 cinco, Comunidad EL Tulillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VI. Que mediante el oficio número **DDU/CF/1415/2020**, de fecha 22 veintidós de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VII. Que mediante el oficio número **0458/2020**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 24 veinticuatro de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.-----

VIII. Que le fue otorgada la **"Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación"**, suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

V. Que mediante el **Escrito**, de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por la C. Mariela Ariana Olvera Gómez, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **48343**, REA: **A292900306**, a nombre de Mariela Ariana Olvera Gómez, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Hidalgo número 78-A setenta y ocho letra "a", Villa del Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Mariela Ariana Olvera Gómez, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Boulevard Torres Landa número 58 cincuenta y ocho, Fraccionamiento La Llorona, 2 da sección, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VI. Que mediante el oficio número **DDU/CF/2506/2020**, de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VII. Que mediante el oficio número **0826/2020**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-20, de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto con Alimentos", para los fines que al interesado convenga.-----

VIII. Que le fue otorgada la **"Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación"**, suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-----

Solicitud de Cambio de Propietario

V. Que mediante el **Escrito**, de fecha 16 dieciséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Francisco Javier Cruz González, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18306**, REA: **A292900462**, a nombre de Margarita Navarro Vizcaya, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Porfirio Díaz número 9 nueve, Pob. El Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Francisco Javier Cruz González, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan José Torres Landa número 135 ciento treinta y cinco, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VI. Que mediante el oficio número **DDU/CF/0141/2021**, de fecha 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VII. Que mediante el oficio número **0792/2019**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-19, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado", para los fines que al interesado convenga.-----

VIII. Que le fue otorgada la **"Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad" y "Orden de Verificación"**, suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

V. Que mediante el **Escrito**, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Pedro Miguel Hernández Rubio, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la

Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Top: Large blue signature.
- Below: "Bajo Protesta" written vertically in blue ink.
- Below: "Bajo Protesta" written vertically in blue ink.
- Below: "Bajo Protesta" written vertically in blue ink.
- Below: "Bajo Protesta" written vertically in blue ink.
- Below: "Bajo Protesta" written vertically in blue ink.
- Bottom: "Bajo Protesta" written vertically in blue ink.

Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **16224**, REA: **A292900336**, a nombre de Mario Mireles Baeza, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Plaza Principal número 27-B veintisiete letra "be", de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Pedro Miguel Hernández Rubio, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Carretera San José Iturbide – San Luis de la Paz KM 2.825-A, La Llorona o Rancho La Llorona, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

VI. Que mediante el oficio número **DDU/CF/0140/2020**, de fecha 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual hacen saber que cumple de manera positiva con las condiciones en materia de seguridad estructural de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

VII. Que mediante el oficio número **0104/2021**, Expediente: DGDEYSM/DE-I-21, de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, mediante el cual expide constancia de No Contaminación, para obtener la Licencia de Funcionamiento de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto con Alimentos", para los fines que al interesado convenga.-----

VIII. Que le fue otorgada la "**Carta Definitiva, mediante el cual se aprueba el cumplimiento total de requisitos de medidas de seguridad**" y "**Orden de Verificación**", suscritos por el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.-----

ÚNICO.- Una vez que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se adentró al análisis, revisión y estudio de todas y cada una de las solicitudes, mediante las cuales solicitan ya sea el cambio de domicilio y cambio de propietario en otras, siendo que todas cumplen con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción I, II y IX, 81, 83 fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.-----

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-----

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), c) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13, 18, 19, 20 y 23, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en los antecedentes marcados como "II", "III", "IV" y "V" del presente dictamen, así como con fundamento en el artículo 79 fracción I, II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 13, 18, 19, 20 y 23, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE SUGIERE LA APROBACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLITUDES, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL CAMBIO DE DOMICILIO Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Cristian Daniel Vega Hernández, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **56015**, REA: **A292900375**, con domicilio ubicado en Calle Camino Antiguo al Capulín número 35 treinta y cinco, Comunidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Cristian Daniel Vega Hernández, **cambiará al domicilio ubicado en Calle Eucalipto número 19 diecinueve, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.**-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Juan Becerra Lozada, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **56574**, REA: **A292900426**, con domicilio ubicado en Calle Benito Juárez número 22 veintidós, Comunidad San Jerónimo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que se encuentra nombre de Juan Becerra Lozada, **cambiará al domicilio ubicado en Calle Olmos número 118 ciento dieciocho, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.**-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- La C. Ana María Arredondo Mendieta, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de nombre y domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18245**, REA: **A292900401**, a nombre de Rubén Zamudio Ledesma, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Ezequiel Gutiérrez número 76 setenta y seis, Pob. La Galomo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Ana María Arredondo Mendieta, **cambiará al domicilio**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
 - Top: Large signature.
 - Middle: "Bajo Protesta" (written twice), "Materia", "Bajo Protesta".
 - Lower Middle: "Bajo Protesta", "Bajo Protesta".
 - Bottom: "Bajo Protesta".

ubicado en Calle Nicolás Campa número 13 trece, Comunidad de la Ciénega del Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.---

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Juan Carlos Cruz Soto, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 52838, REA: A292900437, a nombre de Juan Carlos Cruz Soto, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Adolfo López Mateos número 8 ocho, Comunidad San Jerónimo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Juan Carlos Cruz Soto, cambiará al domicilio ubicado en Calle Girasol número 1 uno, Fraccionamiento Casa Digna, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que quedará a nombre del mismo.-----

Solicitud de Cambio de Propietario

- El Francisco Javier Vargas Ducoing, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 59496, REA: A292900310, a nombre de Elia Ducoing Capetillo, con domicilio autorizado el ubicado en Carretera Libramiento Oriente número 54 cincuenta y cuatro, El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Francisco Javier Vargas Ducoing, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Carretera Libramiento Oriente número 54 cincuenta y cuatro, El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

Solicitud de Cambio de Propietario

- La C. Ma. Dolores Ramírez Cruz, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 2545, REA: A292900033, a nombre de Antonia Rodríguez Vega, con domicilio autorizado el ubicado en Carretera a Santa Anita número 50 cincuenta, Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Ma. Dolores Ramírez Cruz, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Carretera a Santa Anita número 50 cincuenta, Localidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Juventino Arvizu Hurtado, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 57053, REA: A292900524, a nombre de Juventino Arvizu Hurtado, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Huizache número 17 diecisiete, Comunidad El Tullillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Juventino Arvizu Hurtado, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Privada del Ríos número 23 veintitrés, Localidad de Tullillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- La C. Brenda Esmeralda Garduño Delgado, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 18235, REA: A292900391, a nombre de Brenda Esmeralda Garduño Delgado, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Ciprés número 6 seis, Loma de Buenavista, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Brenda Esmeralda Garduño Delgado, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan Ignacio Torreslanda número 17 diecisiete, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

Solicitud de Cambio de Propietario


- El C. José Miguel Mendoza Ocaña, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de propietario de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 46534, REA: A292900219, a nombre de Estela Mendoza Ocaña, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Álamo número 5 cinco, Comunidad EL Tullillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de José Miguel Mendoza Ocaña, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Álamo número 5 cinco, Comunidad EL Tullillo de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----



Solicitud de Cambio de Domicilio


- La C. Mariela Ariana Olvera Gómez, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número 48343, REA: A292900306, a nombre de Mariela Ariana Olvera Gómez, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Hidalgo número 78-A setenta y ocho letra "a", Villa del Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Mariela Ariana Olvera Gómez, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Boulevard Torres Landa número 58 cincuenta y ocho, Fraccionamiento La Llorona, 2 da sección, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

Solicitud de Cambio de Propietario

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]



 Bajo protesta

 Bajo protesta

 Bajo protesta

 Bajo protesta

 Bajo protesta


- El C. Francisco Javier Cruz González, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **18306**, REA: **A292900462**, a nombre de Margarita Navarro Vizcaya, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Porfirio Díaz número 9 nueve, Pob. El Capulín, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Francisco Javier Cruz González, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Juan José Torres Landa número 135 ciento treinta y cinco, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

Solicitud de Cambio de Domicilio

- El C. Pedro Miguel Hernández Rubio, mediante el cual solicita anuencia para el otorgamiento de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento de Alcoholes número **16224**, REA: **A292900336**, a nombre de Mario Mireles Baeza, con domicilio autorizado el ubicado en Calle Plaza Principal número 27-B veintisiete letra "be", de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedará a nombre de Pedro Miguel Hernández Rubio, mismo que quedará en el domicilio ubicado en Calle Carretera San José Iturbide – San Luis de la Paz KM 2.825-A, La Llorona o Rancho La Llorona, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

LO ANTERIOR, A QUE CUENTAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS, EMITIDAS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO POR DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN LAS CUALES INFORMA QUE ES COMPATIBLE Y CUMPLEN DE MANERA POSITIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.-----

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes para la notificación a cada uno de los solicitantes, con la finalidad de que les sean autorizadas las anuencias correspondientes por cada una de las Dirección correspondientes y puedan seguir con los trámites correspondientes en Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el C. Erick Alan Dueñas Rivera, Presidente de la Comisión; y el C. Miguel Esqueda Alvarado, Vocal de la Comisión, a los 12 doce días del mes de mayo de 2021 dos mil veintiuno.-----

DECIMO TERCER PUNTO.- Se da Fe y se marca constancia de que existen asuntos generales por tratar en la presente Sesión y se desahogan de la siguiente forma:-----

- Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, el Maestro Roberto Carlos Hernández Soto y da lectura al escrito suscrito por el C. Mario Armando Lugo Álvarez de fecha 12 de mayo del 2021, mediante el cual informa al honorable ayuntamiento su determinación de incorporarse al cargo de elección popular como regidor de este H. Ayuntamiento quedando sin efecto la licencia a partir del primer minuto del día 07 de junio del 2021 del 2021, tal como se consigna en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, este es un documento para conocimiento del honorable ayuntamiento, con esto queda desahogado el inciso a) de Asunto Generales.-----
- Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, el Maestro Roberto Carlos Hernández Soto y da lectura al oficio OREG 0222/2021 de fecha 12 de mayo del 2021, suscrito por el C. Erick Alan Dueñas Rivera presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual remite el dictamen 53/2021 de dicha comisión, mediante el cual dictamina sugerir al órgano colegiado municipal se apruebe la petición de la C. Ma. Teresa Reynalda Maldonado Villalón, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Tepetate" del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, siendo la recepción de la donación de una superficie de 2,166.00 m2 de terreno de su propiedad a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, misma que quedo debidamente descrita en el antecedente marcado "II" del presente dictamen, con la finalidad de que el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, la utilice como calle, con la finalidad de que se cuente con vialidad

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:]
 bajo protesta
 bajo protesta
 bajo protesta + [Signature]
 bajo protesta
 bajo protesta
 bajo protesta
 bajo protesta
 bajo protesta

en el predio ubicado en la Comunidad de El Tepetate, de este Municipio, correspondiente a una superficie total de 2,166.00 m2, esta sugerencia de aceptación de donación, ya es de su conocimiento, se les remitió la copia de dicho dictamen, por lo cual solicito su determinación ya que el oficio no solamente expone el dictamen, sino que también solicita la aprobación del mismo, se somete a votación, recibiendo 7 siete votos en sentido aprobatorio, 1 un voto de abstención por parte de la regidora Teresa Rocío González Maldonado y 1 un voto en contra del Presidente Interino Mario Armando Lugo Álvarez, queda aprobado por mayoría el contenido del dictamen 53/2021 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quedando desahogado el inciso b) de Asuntos Generales. Notifíquese y cúmplase. -----

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 53/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 53/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; Y EL C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO, COMO VOCAL, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 11 ONCE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITA POR LA C. MA. TERESA REYNALDA MALDONADO VILLALÓN, QUIEN PRETENDE REALIZAR LA DONACIÓN QUE CONFORMA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,166.00 M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL TEPETATE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO QUE DICHA FRACCIÓN, SE PRETENDE REALIZAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ESTABLECIDA COMO VIALIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTE CON CALLE DICHO PREDIO, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el Escrito, de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno, suscrita por la C. Ma. Teresa Reynalda Maldonado Villalón, quien es legitima propietaria del bien inmueble ubicado en predio rustico, denominado "El Tepetate", del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, siendo que dicho predio cuenta con una superficie de 9,948.39 M2, para lo cual acredita la propiedad con copia simple de la Escritura Pública número 29,358 veintinueve mil trescientos cincuenta y ocho, Tomo CCXVII ducentésimo décimo séptimo, de fecha 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Lic. Alberto ferro de la Sota, titular de la notaría pública número 01 uno, del partido judicial de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, derivado de lo anterior, hace del conocimiento que es su deseo donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

II.- Derivado de lo anterior la C. Ma. Teresa Reynalda Maldonado Villalón, quien es legitima propietaria del bien inmueble ubicado en Comunidad de El Tepetate, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, quien pretende realizar la donación de una superficie de 2,166.00 M2, de su propiedad a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con la finalidad de que el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, la utilice como Calle, con la finalidad de que se cuente con vialidad en el predio ubicado en la Comunidad de El Tepetate, de este Municipio, la cual forma una superficie total de 2,166.00 M2.-----

III.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud en la cual se pretende donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, una superficie de 2,166.00 M2 del bien inmueble ubicado en la Comunidad de El Tepetate, de este Municipio a favor del Municipio, mismas que ya ha quedado descrita en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-----

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.----- SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apeg a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Bajo protesta" and "Bajo protesta" written multiple times.

II. La prima de antigüedad se pagará en los siguientes supuestos:

- a) En los casos de retiro voluntario, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- b) En los casos de rescisión de la relación laboral independientemente si es o no justificada;
- c) En los casos de terminación de la relación laboral, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- d) En caso de muerte del trabajador, y
- e) En los casos de retiro definitivo o pensión por incapacidad permanente total, por invalidez o vejez en los términos de la Ley de Seguridad Social del Estado.

Derivado de lo anterior, se desprende que la presente Comisión hace la recomendación a este Órgano Colegiado, que no se lleve a cabo la suscripción de dichas Disposiciones Administrativas para Otorgar la Prestación a Favor de los Trabajadores de Confianza al término de la Relación Laboral con el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, ya que se podría estar violentando los derechos de los trabajadores de confianza del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, conforme lo describen en la Exposición de Motivos y el Antecedente Único del presente dictamen.

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se lleve a cabo la notificación correspondiente al C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Guanajuato.

Así lo dictamino la Comisión Reglamentaria del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, la Lic. **Teresa Roció González Maldonado**, estando presentes el C. **Miguel Esqueda Alvarado**, Regidor; la L.C.C. **Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez**, Regidora; el Lic. **Jerónimo Pérez Rodríguez**, Regidor; el C. **Bernardino Montes Buenrostro**, Regidor; la Arq. **Anabel Gutiérrez Ibarra**, Regidora; y el C. **Erick Alan Dueñas Rivera**, Regidor, integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato; a los **12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno**.

Hace uso de la voz el regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta quiero hacer del conocimiento del pleno del Ayuntamiento que se lleva una lista por parte de planeación y hay unas dependencias que no han entregado la información y se les dio 5 días para lo que es la glosa del tercer informe, valdría la pena hacer la recomendación, ya que es importante porque a fin de cuentas va encaminado al tercer informe de gobierno y la entrega recepción, entonces si es importante esta recomendación con el ayuntamiento, ya que se están haciendo observaciones de cómo se va a llevar la entrega recepción.

Hace uso de la voz la regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comentando yo tengo una duda que me gustaría que investigara Contraloría Municipal, ya que ha habido mucha queja ciudadana, en cuestiones de las campañas políticas, digo tenemos 2 personas del ayuntamiento que tienen licencia y se fueron a campaña y tenemos gente de la administración que no se fueron de licencia y están dentro de las campañas y hay un artículo que si se los permite después de su horario laboral, mas sin embargo si me gustaría que fuera abordado el tema por contraloría, para nosotros tener un respaldo por las quejas ciudadanas el tema, porque hay mucha gente que está trabajando en campañas de políticas de la administración, yo sé que puede ser su derechos, comenta el regidor Erick Alan Dueñas Rivera la ley marca que después de las 4:30 de la tarde, tienen su derecho para participar en una campaña político, pero si quieres que la contraloría se dé a la tarea de la revisión de dicha recomendación y se haga de conocimiento al pleno, hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría y le pregunta a la regidora Anabel si se agregaran las quejas al apéndice, por lo que comenta la regidora Anabel que son quejas verbales, hace uso de la voz el Encargado de despacho comentando que se le notificara a Contraloría y

Byjo Protesta
Byjo Protesta
Byjo Protesta
Byjo Protesta
Byjo Protesta
Byjo Protesta

Planeación los temas que acaban de abordar, se concluye el apartado de Asuntos Generales. -----

CLAUSURA.- No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento. ---

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Mario Armando Lugo Álvarez.
Presidente Municipal Interino

Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto.
Encargado de despacho de la
Secretaría del H. Ayuntamiento

Bajo Protesta
Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.

Bajo Protesta
Regidor Miguel Esqueda Alvarado
Regidor del H. Ayuntamiento.

Bajo Protesta
Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Bajo Protesta
Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Bajo Protesta
Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

Bajo Protesta
Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

Anda en bajo protesta
Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.

X
Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Firma
Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.